

- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. Identificación del documento: Versión Pública de la solicitud de Remisiones Forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: Trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/G1-0014/01/17.
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a nombres y firmas de terceros autorizados para oír y recibir notificaciones y código QR en la resolución, páginas que la conforman: Páginas 1.
- IV. Fundamento Legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular: Amado Ríos Valdez
- VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril del 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 143/2017.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS



OFICIO Nº 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/0390/2017 BITÁCORA: 07/G1-0014/01/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 26 de Enero de 2017

EJIDO ABELARDO L. RODRIGUEZ

COMITAN DE DOMINGUEZ, CHIAPAS

CHIAP45

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Enero de 2017 4 forat veze ue se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal en establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DF/SGPA/UARRN/0324/2012 de fecha 25 de Enero de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Ejido Abelardo L. Rodriguez, Comitan de Dominguez, P-07-019-ABE-001,	100	2135	2234	16630218	16630317
madera en rollo, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 1,355.827 Metros cúbicos					
Ejido Abelardo L. Rodriguez, Comitan de Dominguez, P-07-019-ABE-001,	10	2235	2244	16630318	16630327
madera en rollo, <i>Juniperus comitana,</i> (Enebro), 142.839 Metros cúbicos					
Ejido Abelardo L. Rodríguez, Comitan de Dominguez, P-07-019-ABE-001,	20	2245	2264	16630328	16630347
leña en raja, Quercus rugosa, (Encino), 305.122 Metros cúbicos					
Ejido Abelardo L. Rodriguez, Comitan de Dominguez, P-07-019-ABE-001,	20	2265	2284	16630348	16630367
carbón vegetal, Quercus rugosa, (Encino), 305.122 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisjones expedidas en el informe anual.

ATENTAM EL DELEGADO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL CHIAPAS

ADO RÍOS VALDEZ

C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad Ing. Froylán Santiago Aguilar.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION 8 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0014/01/17

ARV/CLEG/CASL/ASØ/jmmc